



TARTAGAL, 04 DE MARZO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 041 – SRT – 2015

EXPTE N°: 20.029 / 2015

VISTO:

Las Actas de Promoción, Actas de Exámenes y demás documentación correspondientes a la alumna MAMANI, Romina Elisabeth, perteneciente a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (LU: 5964) y a la carrera de Ingeniería en Perforaciones (LU: 4706) y;

CONSIDERANDO:

Que en dichas Actas de Promoción y Actas de Examen, Fichas de Reinscripción y demás documentación se transcribe en forma errónea e incompleta el nombre de la alumna MAMANI, Romina Elisabeth como: MAMANI, Romina – MAMANI, Romina E. y MAMANI, Romina Elisabeth.

Que dicho error se produce debido a que la alumna en Fichas de Reinscripción transcribe erróneamente su nombre como: MAMANI, Romina Elisabeth.

Que el nombre y apellido correcto de la alumna es: Romina Elisabeth MAMANI.

Que es necesario corregir dicho error involuntario, emitiendo resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR ACLARADO, que el Nombre y Apellido correcto de la alumna en Actas de Promoción, Actas de Examen, Fichas de Reinscripción y en toda su documentación es: **Romina Elisabeth MAMANI, DNI N°: 31.311.320.**


ARTICULO 2°: ACLARAR, que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso de la interesada.

ARTICULO 3°: SOLICITAR, a la Facultad de Ciencias Naturales la Convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°: COMUNICAR, a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Facultad de Ciencias Naturales, a la Dirección de Control Curricular y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.